

## JULIAN DE ARIÑO, EL ALCALDE AL QUE LE “TOCÓ” EL GOLPE DE ESTADO DEL 36

### Breves datos biográficos y familiares.

Su nombre completo era Julián Francisco de Ariño y Salazar. Nació en Elorrio, en el caserío que entonces ocupaba la casa que actualmente se encuentra en la calle de su mismo nombre, frente a Eroski, según algunos el 5 de septiembre de 1866, si bien otros autores, más fiables, lo colocan en este mundo un año después, en 1867.

Sus padres eran Anastasio Manuel Ariño Arieta-Leaniz y doña Martina Salazar Urquijo. Aún sin cumplir los 27 años, se casa en Bilbao, en la parroquia de San Vicente Mártir de Abando -curiosamente junto con la basílica de Elorrio uno de los mejores ejemplos de iglesia columnaria en el País Vasco-, el día 3 de febrero de 1894, con doña Matilde Colau Careaga.



Casa, hoy reformada, en la que nació Julián de Ariño y Salazar. (Foto Igor Basterretxea)

Matilde, cuatro años más joven que él, había nacido en 1863 en Bilbao y había sido bautizada en la parroquia de Santiago. Sus padres eran Hermenegildo Tiburcio de Colau y Monasterio y doña Guillerma de Careaga Arrugaeta. Tuvo 7 hermano/as: Guillerma Victoria, Luis Tomás, Tomasa Carmen, Ramón María, Fabián Sebastián, María del Carmen y María Marcos.

Tanto los apellidos por parte de la madre de Julián -Salazar y Urquijo- como los de su nueva esposa -Colau y Careaga- nos dan una buena pista de las relaciones y contactos que mantenía Julián. De hecho, nos acercan a ilustres familias burguesas bilbaínas, que, de una u otra manera, estuvieron unidas a su motor económico. Lo cual es imprescindible tener en cuenta para entender mejor su futura carrera como empresario en Elorrio.

Nuestro protagonista y Matilde tendrán dos hijos: doña María Concepción Ariño Colau, quien casará con el industrial Adolfo Quintana Lopategui y heredará el palacio *Altzerreka*; y Julián Antonio Ariño Colau, casado con doña María Aldazabal y que sufrió un juicio sumarísimo de Guerra entre octubre de 1940 y abril de 1943 -aunque el documento final se firma todavía un año más tarde, en abril de 1944-. Ariño Colau, en dicha causa, era acusado de haber colocado, en el año de 1931 y pistola en mano, “la bandera separatista” -ikurriña- en el balcón del Ayuntamiento de Elorrio durante la celebración de la Segunda República, además de ser amigo íntimo de Manuel Sota; también de haber sido un cargo militar, “comandante o capitán del ejército rojo”, durante la Guerra Civil; y, por último,

de ser cómplice o encubridor en el asesinato del vecino elorriarra José Asporosa Olabezar. Al final, será absuelto de todo, por falta de pruebas<sup>1</sup>.

Julián murió el 29 de junio de 1947, sin llegar a cumplir los 80 años. Fue un hombre inquieto e implicado en todo lo que hizo, que no fue poco; de múltiples aristas y caras. Así, por ejemplo, la de dentista, a priori para lo que estudió, se formó y ejerció como profesión, inventando incluso un dentífrico; la de propietario y rentista, figurando como dueño de múltiples fincas y propiedades solamente entre Elorrio y Bilbao; la de político, siendo alcalde de la villa de Elorrio en unos años -entre 1930 y 1937- muy complicados y, de hecho, acompañados de alguna interrupción; y la de empresario, siendo el fundador en 1915 de la primera fundición en la villa elorriana, bautizada *Berrio-Otxoa Burdiñola*. Sin olvidar, en añadidura a todo lo anterior, su gran implicación, como persona de profunda ideología *jeltzale* que era, en la defensa del euskera, los fueros y la cultura y las tradiciones vascas.

### **Como dentista -a priori, su profesión-, inventor de un licor.**

Trabajando ya como dentista, y domiciliado en Bilbao, Julián se examina en Madrid para obtener el título de “cirujano-dentista”, realizando con éxito la última prueba el 23 de septiembre de 1891, a los 24 años. Después, regresa a la capital vizcaína para seguir desempeñando su profesión que, por lo que sabemos, debió compatibilizar con otro gabinete en su villa natal -Elorrio-.

Ariño, dando muestra de su carácter decidido, fue, por un lado, el inventor de un preparado dentífrico que bautizó con su propio apellido -licor Ariño- y que registró en 1901; y, por otro, también el autor de dos obras de tema odontológico junto a Juan Cancela y Zamora<sup>2</sup>. La primera consiste en un tratado -recopilado de los mejores autores nacionales y extranjeros-, en el que se exponen las enfermedades bucodentales más frecuentes y su resolución quirúrgica. La obra, destinada a dentistas, está ilustrada con variada iconografía y concluye con un formulario farmacológico odontológico. La segunda viene a ser un complemento de la anterior, basada en un atlas compuesto por veinticuatro láminas a color en las que, principalmente, se representan varias enfermedades de la zona bucal<sup>3</sup>.

### **Como alcalde, el nacionalista que renunció dos veces.**

Siguiendo las sesiones municipales, encontramos a Julián ocupando la alcaldía de Elorrio en dos etapas diferentes: primero, desde la sesión del día 25 de febrero de 1930 hasta la del 19 de septiembre de 1934; y, luego, desde la del 23 de febrero de 1936 hasta la del día 23 de diciembre de 1936. Posteriormente, desde el acta del día 31 de diciembre de 1936 hasta el acta del 24 de marzo de 1937, durante prácticamente tres meses y hasta justo un mes antes de la entrada franquista en Elorrio, que tendrá lugar el 27 de abril, figurará como alcalde en funciones el que hasta entonces había sido su primer teniente, Cristóbal de Zenitagoia. Julián, para las Navidades de 1936, se había ido e instalado ya en Bilbao, si bien su renuncia definitiva no se recoge hasta el acta del 24 de marzo de 1937. En cuanto a la razón de su ausencia intermedia -entre septiembre de 1934 y febrero de 1936-, como ahora veremos, ésta fue consecuencia de una renuncia personal, aunque obligada ante su inminente destitución por parte del gobierno estatal. Dimisión, luego, igualmente declinada por él mismo, tras recibir la correspondiente amnistía gubernamental.

---

<sup>1</sup> Procedimiento sumarísimo de urgencia -esta última palabra tachada y variada a mano por “ordinario”-, n.º 12.438-40, contra Julián Antonio Ariño Colau. Auditoria de Guerra de Bilbao, 48 folios. La información sobre esta causa se la debo a Jimi Jiménez Sánchez, gran arqueólogo e investigador -especialista en las víctimas de la Guerra del 36- y mejor persona.

<sup>2</sup> Ariño Salazar, Julián y Cancela y Zamora, Juan: *El dentista práctico*, Bilbao, 1897. Y, Ariño Salazar, Julián y Cancela y Zamora, Juan: *La boca humana y sus principales enfermedades*, Bilbao, 1897.

<sup>3</sup> Sanz, Javier en: <https://dbe.rah.es/biografias/67855/julian-francisco-arino-y-salazar>.

Así, en acta de 19 de septiembre de 1934 el enunciado superior, muy significativo, es ya el siguiente: “Acta de toma de posesión de los señores gestores del ayuntamiento, designados por el Excmo. Sr. Gobernador”<sup>4</sup>. Y más abajo, se puede leer: “En sesión extraordinaria, bajo la presidencia del segundo teniente alcalde (Pablo de Eguren), en funciones de alcalde, por renuncia del alcalde y primer teniente propietarios (Julián de Ariño y Cristóbal de Zenitagoia), conforme instrucciones recibidas en el gobierno civil de Vizcaya”<sup>5</sup>. Junto a Julián y Cristóbal, también presentaron sus dimisiones los otros tres concejales nacionalistas: Vicente de Ardanza, Pedro de Ugarte y Felipe Leaniz-Barrutia. Estas decisiones, sin embargo, partían de un grave conflicto político a nivel estatal. Y es que, el gobierno central de ese tiempo, presidido por Samper<sup>6</sup> y sustentado por el Partido Radical y la CEDA, quiso implantar el denominado Estatuto del vino en el País Vasco, lo cual, como ataque directo que suponía al Concierto Económico en vigor, provocó un importante enfrentamiento ideológico<sup>7</sup>.

Un año y cinco meses después, en acta de 23 de febrero de 1936, se da lectura al telegrama de amnistía del gobernador civil, “recibida la noche de ayer”, que exponía como sigue: “Gobernador a alcalde. Bilbao. Habiéndose publicado en la Gaceta el decreto del gobierno de la República concediendo la amnistía a los concejales suspendidos judicialmente en sus cargos en el País Vasco, sírvase V. dar posesión a los de ese ayuntamiento inmediatamente que se presenten para ello”<sup>8</sup>. Dicha acta nos aporta alguna información interesante más, cuando dice: “El concejal D. Pedro de Ugarte, una vez hecho el silencio en el público, manifestó: ‘Pueblo de Elorrio, después de año y medio de ausencia, siento viva satisfacción viéndome entre queridos compañeros que, por defender el concierto económico atropellado varias veces por el poder central y la defensa entusiasta de la libertad de los municipios vascos, venimos nuevamente a ocupar los cargos que el pueblo nos confirió como administradores sagrados del municipio, esta es nuestra obligación y a eso venimos. Y nada más’. El señor presidente<sup>9</sup> gritó en este momento: ‘Gora Euskadi y Viva la República’, siendo coreados por el pueblo que llenaba el salón”<sup>10</sup>.

A partir de aquí, cumplirá sus últimos diez meses físicos en la alcaldía, la mitad de los cuales, desde el 18 de julio de 1936 -como consecuencia del intento fallido del golpe de Estado franquista-, serán en guerra.

De hecho, siguiendo las actas de los últimos diez meses del mandato de Julián de Ariño -o su segunda etapa-, observamos que las de los primeros cinco meses, como es normal, recogen asuntos más cotidianos como la aprobación de cuentas, la necesidad de arreglar el tejado de la galería del cementerio, ayudas a familias pobres y viudas con hijos, el arreglo de alguna carretera de barrio, o la necesidad de una casa con habitaciones para los cuatro maestros de las escuelas. Sin embargo, después, los temas sufren un cambio. Así, el mismo día 22 de julio, solo cuatro días después del fracasado golpe de Estado, se mandaba producir en la villa únicamente productos de primera necesidad, nada de lujos, y venderlos en la villa, no fuera, para que no les faltasen a los vecinos; y también se acordaba la entrega de una libra

---

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Elorrio (en adelante, AME). Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 19-IX-1934.

<sup>5</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 19-IX-1934.

<sup>6</sup> Ricardo Samper Ibáñez (Valencia, 25 de agosto de 1881 - Ginebra, 27 de octubre de 1938). Presidente del noveno gobierno -entre el 28 de abril y el 4 de octubre de 1934- de la Segunda República.

<sup>7</sup> Véase Berriozabal Azpitarte, Román: *Nacionalismo vasco en Elorrio (1894-1937)*. Bilbao, 2007, pp. 208-211. Aclaremos que cuando Román, en la p. 209, dice Felipe de Leaniz-Barrutia, en realidad, lo confunde con Francisco de Munitxa Leanizbarrutia, y viceversa. De hecho, Felipe era nacionalista, y Francisco monárquico. Tanto es así que, en las actas, podemos observar que Francisco de Munitxa sigue acudiendo a todas las sesiones municipales después de las referidas dimisiones.

<sup>8</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 23-II-1936.

<sup>9</sup> Entendemos que se refiere a Julián Ariño, pues ya se había producido el traspaso de mando -con entrega de bastón incluido- de Eguren a Julián.

<sup>10</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 23-II-1936.

de pan por habitante y día<sup>11</sup>. ¡Vamos, una economía de guerra pura y dura! El día 10 de octubre se decidía “enviar una calurosa y efusiva felicitación a D. José Antonio de Aguirre por haber sido designado presidente del gobierno provisional del gobierno de Euzkadi”<sup>12</sup>. El mismo mes, el día 27, la corporación de Mondragón agradecía al gobierno municipal elorriarra por haberles permitido instalarse en la planta baja de la casa n.º 3 de la calle Urarka<sup>13</sup>. En acta del 25 de noviembre se apuntaba que “se habían adquirido cinco fotografías de” Aguirre, “una para ser colocada en este salón de sesiones y las cuatro restantes... en las escuelas públicas de la villa”. El coste de éstas había sido de 45 pesetas. En la misma acta se resolvía, en vista de los repetidos bombardeos aéreos que venía sufriendo el pueblo desde que se habían ausentado las familias de los Sres. Gaytán de Ayala, Unzeta y Modet, proponer a la jefatura del sector de Elorrio, es decir, al delegado de plaza Eustaquio *Tatxo* Amilibia, volviesen las citadas familias a habitar las segundas plantas de sus domicilios, garantizándoles la vida, para ver si así paraban los ataques de los aviones<sup>14</sup>. ¡Interesante relato! Y, en acta del 10 de diciembre, se recogía la solicitud, desde el Gobierno Vasco, de información sobre los guardias civiles del cuartel para saber si eran leales o desafectos<sup>15</sup>.

Ayuntamiento de ELORRIO		ESTADO NUMERO 1		00003			
Partido judicial de DUFARRO							
RELACION de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y su cruce fueron asesinadas							
Nombre y apellidos de la víctima	Años de edad	Profesión	Filiación política y cargos públicos que había desempeñado	Fecha de su muerte o desaparición	Si se encontró su cadáver, en que sitio y clave de heridas que presentaba	Personas sospechosas de participación en el crimen	
						Si se halló su cadáver en el punto exacto	Son nombres y apellidos
DIONISIO ISASMEENDI BOHEVAJETA	62	Administrador.	TRADICIONALISTA Juez Municipal el año 3	6.Nov.36	En el término de Abadiano, heridas de arma de fuego corta.	SI	Los Tribunales Militares
JOSE ASPOROSA OLAVEZAR	30	Oficinista	TRADICIONALISTA Presidente del Circulo	6.Nov.36	En el término de Abadiano, heridas de arma de fuego cortas.	SI	practicaron averiguaciones sobre dichas muertes, no habiéndose encontrado indicio alguno- Se ha solicitado recientemente el honrramiento de un Juez Especial para la tramitación de una causa general al objeto de esclarecer la verdad y en nombre de las personas culpables. Los milicianos que perpetraron los crímenes ocurridos en esta Villa se cruce fueron procedentes de la Provincia de Guipuzcoa.
DANIEL ZUBIA ERAÑA	35	Industrial	TRADICIONALISTA Presidente del Circulo	6.Nov.36	En el término de Abadiano, heridas de fuego cortas.	SI	
JUAN BARANDICA Y LLANO	65	Abogado	TRADICIONALISTA Juez Municipal el año	6.Nov.36	En el término de Abadiano, heridas de arma de fuego corta.	SI	
FRANCISCO SACETABEITIA GENTIAZOYA	49	Labrador.	TRADICIONALISTA	9.Eñ.37	En el Palacio del Sr. Marques de Casa Jara de Elorrio, que a la sazón era Casa Prisiona del Comité Rojo de la Villa, siendo ahorcado con una cuerda por haber intentado huir de dicho Palacio, siendo ahorcado en represalia.	SI	
CASIMIRO ARISTAZOBE GAMBOLA	64	carpintero	INDIFERENTE.	24.Abr.37	Muerto por arma de fuego al regresar a evacuar el pueblo.	SI	
GUILLEMO LAZARAGA ESTEBEPIA	43	labrador	INDIFERENTE.	24.Abr.37	Muerto por arma de fuego al regresar a evacuar el pueblo.	SI	
RAFAEL CASTILLO	30	chofer	TRADICIONALISTA	6.Nov.36	En el término de Abadiano, heridas de arma corta de fuego.	SI	
CESAREO GARATE URRUTIA	68	propietario	TRADICIONALISTA	4.Eñ.37	-En los Angeles Custodios de Bilbao.	SI	rate fue asesinado en una Carcel de Bilbao, llamada de Los Angeles Custodios.

Detalle “Causa General de Vizcaya”. (Foto Igor Basterretxea)

También durante esta segunda etapa, siendo Ariño alcalde y presidente del Comité Popular, el día 5 de noviembre fueron sacados de la prisión en la que se encontraban, en el palacio *Casa-Jara*, o de sus propias casas cinco carlistas o tradicionalistas -José Asporosa Olabezar, de 30 años y presidente del Círculo; Daniel Zubia Eraña, industrial de 35 años; Rafael Castillo, chófer de 30 años; Juan Barandika

<sup>11</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 22-VI-1936.

<sup>12</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 10-X-1936.

<sup>13</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 27-X-1936.

<sup>14</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 25-XI-1936.

<sup>15</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 10-XII-1936.



Llano, abogado que tenía 65 años; y Dionisio Isasmendi Etxebarria, administrador de 62 años-, apareciendo todos muertos al día siguiente, 6 de noviembre, en la carretera hacia Abadiano. Si bien, detrás de esto, da la sensación de encontrarse el mencionado delegado de plaza y comisario comunista Eustaquio Amilibia, quien había aparecido por Elorrio a comienzos de octubre de 1936. Igualmente, a lo largo de 1936 -desde el 18 de julio-, se detuvieron y confinaron a 107 vecinos elorrianos de derechas y se ocuparon para fines militares la parroquia, el convento de Santa Ana, el inmueble de los Marianistas -palacio Beitia- y el de los Asuncionistas; para cárcel el palacio Zearsolo *Casa-Jara* y como hospitales los de Lariz y Urkizu *Tola*<sup>16</sup>.

Otros asesinatos de residentes en Elorrio que se produjeron en este tiempo, ya en 1937, con el hasta entonces primer teniente alcalde Cristóbal Zenitagoia en funciones de alcalde, pero con *Tatxo* Amilibia siempre como responsable militar, fueron: el de Cesáreo Garate Urrutia, el 4 de enero de 1937, en la prisión de los Ángeles Custodios de Bilbao, propietario tradicionalista; el de Francisco Gazetabeitia Zenitagoia, el 5 de enero de 1937, tradicionalista ahorcado por haber intentado escapar de *Casa-Jara*; y los de Casimiro Arietaorbe Gamboa y Guillermo Larrañaga Esterripa, el primero carpintero de 64 años y el segundo labrador de 43, ambos de ideología “indiferente” por negarse a evacuar el pueblo el 24 de abril de 1937. Finalmente, ante la inminente entrada de las tropas franquistas en Elorrio, se destrozaron varias cruces artísticas de piedra del siglo XVI<sup>17</sup>.

En cuanto a la renuncia definitiva como alcalde de Julián de Ariño, aquella recogida en acta de 24 de marzo de 1937 -aunque, como ya hemos visto, en realidad llevaba tres meses sin aparecer en las actas y, seguramente, tampoco por Elorrio-, solo se dice que venía “fundada en motivos de salud”<sup>18</sup>.

Con anterioridad a ser alcalde, incluso once años antes de fundar la empresa *Berrio-Otxoa Burdiñola*, también encontramos a Julián mencionado en algunas actas municipales. Así, por ejemplo, en acta del 12 de junio de 1904 la Corporación recogía que, en virtud de los acuerdos del 18 de agosto de 1901 y 21 de junio de 1903, se habían vendido los terrenos zagueros de las casas n.º 3 y n.º 5 de la calle Berrio-Otxoa a los señores don Julián de Ariño y don Luciano de Maturana, pero sin “cumplir las formalidades legales”<sup>19</sup>.

Y en acta de 1 de junio de 1905, prácticamente un año después, se mencionaba un permiso solicitado por él mismo para hacer obras en su casa de la calle Berrio-Otxoa<sup>20</sup>. Si bien, como propietario y rentista que era, debemos entender que debía ser otra casa en la calle Berrio-Otxoa, diferente a la que luego será su casa principal habitada desde 1917, doce años después, cuando compra y se domicilia en el palacio conocido como *Altzerreka*. Edificio, en realidad, levantado en el siglo XVII por la familia del mismo apellido, originaria de la casería homónima de Miñota y compuesta de diferentes mercaderes de hierro manufacturado hacia Sevilla y las Indias<sup>21</sup>.

### **Como propietario y rentista, el vecino de Bilbao que habitó el palacio *Altzerreka*.**

A comienzos del siglo XX, en septiembre de 1905, habiendo muerto doña Melitona de Burgiñas en abril de ese mismo año, con 90 años y sin sucesores forzosos, se obedece su última voluntad, recogida en su testamento de 13 de enero de 1902, y, en consecuencia, el inmueble y su huerta pasan por herencia

---

<sup>16</sup> Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante CDMH, Salamanca). Causa general de Vizcaya. Partido Judicial de Durango. Municipio de Elorrio. Caja 1.332-43.

<sup>17</sup> CDMH. Causa general de Vizcaya. Partido Judicial de Durango. Municipio de Elorrio. Caja 1.332-43.

<sup>18</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 589 (1932-1937). Acta 24-III-1937.

<sup>19</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 578 (1902-1905). Acta 12-VI-1904.

<sup>20</sup> AME. Libros de Decretos: carpeta n.º 579 (1905-1907). Acta 01-VI-1905.

<sup>21</sup> Véase Basterretxea Kerexeta, Igor: *Elorrio-Sevilla, hierro y palacios. Mercaderes elorrianos en Sevilla durante los siglos XVI y XVII*. Ayuntamiento de Elorrio. Bilbao, 2004.

a su marido don Ladislao de Etxagibel y Gangutia. Este señor los posee durante casi doce años, hasta que, en junio de 1917, decide deshacerse de ellos mediante venta, a cambio de 15.000 pesetas. El comprador será el carpintero don José de Arregi y Zabala, quién curiosamente también la vende tan sólo dos meses después, en agosto, y por 3.000 pesetas menos de lo que a él le había costado (por 12.000 pesetas), al dentista asentado en Bilbao don Julián de Ariño y Salazar. Lo que nos sugiere que, probablemente, Arregi no había pasado de ser más que un mero testaferro de Ariño.



Palacio *Altzerreka*, vivienda de Julián Ariño en Elorrio. (Foto Eneko Gallastegi)

Los Ariño, y en concreto su primer propietario, don Julián Ariño, eran, como ya sabemos, muy nacionalistas, por lo que debían ser muy normales, por aquel tiempo, las tertulias entre “jeltzales” en el interior del palacio, causa ésta que ha llevado a la confusión de creer, todavía hoy en día, que el palacio hizo las veces de *Batzoki* durante ese periodo. Sin embargo, por esas fechas, y desde 1908 aproximadamente, sabemos que, aunque el *Batzoki* se encontraba en la calle Berrio-Otxoa, estaba algo más abajo, en el actual n.º 11, sobre la zapatería. Luego, en 1931, se trasladará a la plaza, al mismo lugar en el que, tras la ocupación de Elorrio, se situará el Círculo carlista, el cual antes, al menos desde 1906, había estado encima de La Parra<sup>22</sup>.

La Guerra del 36 también dejó su firma en el palacio, no solo con las diferentes marcas de artillería que posee en su fachada principal, al igual que el de Lekerika Otsa, consecuencia de alguna bomba que cayó cercana; sino también con el embargo del palacio practicado a don Julián de Ariño por el Régimen Franquista en febrero de 1937. La incautación de su patrimonio, justificado en “responsabilidades políticas”, en principio era por tiempo indeterminado y afectaba igualmente a otras 16 fincas que don Julián poseía entre Elorrio, Bilbao y, posiblemente, otras localidades.

Cinco años más tarde, el 13 de febrero de 1942, el citado embargo es cancelado “por haberse extinguido las responsabilidades políticas contraídas por don Julián Ariño Salazar”. Y, otros cinco años después, el 19 de abril de 1947, don Julián de Ariño, viudo ya de su esposa doña Matilde Colau Careaga, en la partición de sus bienes, testa o adjudica la finca a favor de su hija doña María Concepción Ariño Colau. Adjudicación que, legalmente y bajo escrituras, sin embargo, no se producirá hasta mayo de 1948, un año y un mes después.

---

<sup>22</sup> Berriozabal Azpitarte, Román: *Nacionalismo vasco en Elorrio (1894-1937)*. Bilbao, 2007. Si bien, en apuntes a mano de mi *aitite* materno José María de Kerexeta, en ese momento *lehendakari* del *Batzoki*, éste apunta como fecha inaugural el 22 de mayo de 1932.

Continuando con la familia, desde diciembre de 1966 hasta junio de 1973, doña María Concepción Ariño y su esposo, el industrial don Adolfo Quintana Lopategi, ante la adquisición de un préstamo de 750.000 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, adjuntan el palacio como bien hipotecario fijando su valor en 1.150.000 pesetas de la época.

Finalmente, el 27 de abril de 1979, se produce la escritura de compraventa entre la parte compradora, la *Sociedad Cultural Gastronómica y Recreativa Alkartu*, representada por su presidente, José Luis Etxebarria, y la parte compradora, el matrimonio Quintana Ariño, representados por sus hijos Adolfo y Juan Manuel. Todos ellos aparecen como vecinos de Bilbao. La compra se realiza en 5.000.000 millones de pesetas<sup>23</sup>.

### **Como empresario, el pionero que fundó *Berrio-Otxoa burdiñola*.**

Ariño, que levanta su empresa en terrenos de su propiedad, frente al edificio en que nació, será el pionero de la industrialización elorriana. De hecho, su empresa, fundada en 1915, será la primera industria moderna en Elorrio y, en consecuencia, la cantera de todas las que vendrán después, desde *Zubia y Cía.*, creada en 1923, hasta *Udala*, luego *San Eloy* y hoy *Metal-Group*, y *Funcor*, ambas constituidas en 1957, pasando por *Albert, Álvarez y Cía.*, luego *Belerín* y hoy *Betsaide*, *Aquilino Mendizabal*, luego *Neco*, *Talleres y Forjas de Elorrio*, *IRE*, *Civa* y *LINCE*.

Un año después, la huelga de 1916 en *Unión Cerrajera Mondragón* le beneficiará por cuanto muchos trabajadores vendrán a *Burdiñola*, pero por poco tiempo, ya que unos años después los cerrajeros se independizan y se unen a *Zubia y Cía.*<sup>24</sup>.



Verja con ikurriña y esvástica, hoy desaparecida, en *Berrio-Otxoa burdiñola*. (Foto Iban Gorriti)

Sin ninguna duda, tanto sus contactos familiares, principalmente por parte materna y conyugal, como su círculo de amistades, unidos directamente a la villa de Bilbao y a la oligarquía empresarial vizcaína, influyeron de manera directa en su faceta de industrial emprendedor. Aun así, son de destacar para aquellos tiempos, hablamos de 1915, dos aspectos singulares unidos a su empresa: por un lado, que su nombre fuera en euskera, incluso con Berrio con una r acentuada y Otxoa con tx; y, por otro, que su logo fuera una esvástica -símbolo que utilizó el nacionalismo vasco antes de comenzar a usarlo

<sup>23</sup> Véase Basterretxea Kerexeta, Igor: *De palacio Altzerreka a Sociedad Cultural, Gastronómica y Recreativa Alkartu (siglo XVII- hoy día)*. Elorrio, 2002.

<sup>24</sup> Agirre Kerexeta, Iñigo: *Monografías de pueblos de Bizkaia*. Elorrio. Diputación de Bizkaia. Bilbao, 1992.

también el nacionalsocialismo alemán<sup>25</sup>. Ambos factores nos hablan, muy claramente, de esa ideología nacionalista muy interiorizada por parte de Julián.

Luego la historia la sabemos, con el paso de los años *Burdiñola* pasó a denominarse FYTASA (Fundiciones y Talleres Ariño S.A.), hasta su cierre definitivo en 2011. Así que, por solo cuatro años, no llegó a cumplir el centenario.

*Este artículo tiene su base y origen en la conferencia impartida en euskera sobre Julián de Ariño en la Casa de Cultura de Elorrio -palacio Iturri- el día 30 de marzo de 2023, con motivo de la Semana de la Memoria, junto a mi buen amigo Iban Gorriti. Conferencia organizada por la Asociación Laumunarrieta y el propio Ayto. de Elorrio. Mila esker guztioi!*

**Igor Basterretxea Kerexeta**

**(Historiador)**

---

<sup>25</sup> Esparza Leibar, Andoni: “Utilización de la esvástica por el nacionalismo vasco antes de 1936”, en *Emblemata*, n.º 10, 2004, pp. 361-404.